



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2111

19/09/2016

4750

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se indica que el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, está aplicando la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno adecuando sus actuaciones conforme a lo previsto en la misma y en normas posteriores como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el portal de la Transparencia se han ido publicando algunos documentos de los museos dependientes de la Subdirección General de Museos Estatales entre los que se encuentran las cartas de servicio de los museos. Se encuentran en <http://transparencia.gob.es/servicios-buscador/buscar.htm?categoria=planes&ente=E04921401&lang=es>

Asimismo, el Museo Nacional del Prado apuesta de manera decidida por la aplicación de medidas de transparencia en el desarrollo de sus actividades de gestión y comunicación pública, en cumplimiento de la referida Ley 19/2013. Prueba de ello es el constante incremento de información relacionada con todos los ámbitos de su gestión (económico, de recursos humanos, de colecciones, de restauración, de investigación, de educación, publicaciones...) que se pone a disposición de la sociedad a través de la página web www.museodelprado.es, totalmente renovada para la mejora de dichos contenidos en diciembre de 2015 y que experimenta un desarrollo constante.

El Museo Nacional del Prado tiene un compromiso firme en el mantenimiento y mejora de la calidad de su servicio. En este sentido, el día 1 de agosto de 2016 se publicó en el BOE la Resolución de 15 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprobaba la Carta de servicios del Museo Nacional del Prado, que entró en vigor el día 2 de dicho mes. La Carta de servicios recoge la información más relevante referente al Museo y hace público el compromiso de la institución con sus visitantes, y con la sociedad en general, para la prestación de unos servicios de calidad. Desde su entrada en vigor, está disponible en los Puntos de Información y en la página web del Museo del Prado, en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (<https://sede.educacion.gob.es/portada.html>), en el Portal de la Transparencia del Gobierno de España (<http://transparencia.gob.es/>) y en el Punto General de Acceso de la Administración General del Estado (<http://administracion.gob.es/>).

Para el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, la transparencia en la gestión de sus fondos y recursos es también un criterio básico de actuación, que se plasma en diversos aspectos.

Dada la importancia del acceso electrónico de los ciudadanos a la información de los organismos públicos, el Museo cumple con las exigencias de transparencia legalmente establecidas a



través de varios medios: desde facilitar el acceso público a la información que recoge el “Portal de la Transparencia” del Gobierno de España (<http://transparencia.gob.es/>), al que enlaza la propia página de presentación de la Web del Museo Reina Sofía (<http://www.museoreinasofia.es/>), hasta la publicación en dicha página Web del Museo y/o en otras plataformas (Plataforma de Contratación del Sector Público, Base de Datos Nacional de Subvenciones...) del organigrama del centro, así como de los anuncios de convocatoria y concesión relativos a contratación, personal, subvenciones, etc., que el Museo Reina Sofía gestiona, pasando por la publicación en el Boletín Oficial del Estado de aspectos esenciales de su gestión (Presupuestos anuales, Cuentas anuales e informe de auditoría, etc.).

Todo ello sin perjuicio de la posible implementación de nuevas medidas que redunden en la mejora y fomento del principio de transparencia.

Por lo que se refiere al Museo del Greco, además de cumplir con lo exigido en la mencionada Ley 19/2013, en concreto para la renovación de las páginas web de los museos estatales se han tenido en cuenta distintos informes externos de diferentes organizaciones para seleccionar contenidos, organizar la información y dar visibilidad a la misma de forma intuitiva y cómoda para el ciudadano a través de los páginas de los museos. Las webs de los museos son un canal de información y comunicación fundamental para estas instituciones, y por ello han ido renovándose en los últimos años favoreciendo la gestión autónoma de los contenidos por parte de los museos, lo que redundará en una mayor actualización e inmediatez de la información.

Por último, en relación con la Fundación Lázaro Galdiano hay que precisar que varios de los indicadores que no se cumplen están referidos a ámbitos en los que la Fundación no tiene actividad, como por ejemplo las nuevas adquisiciones o la venta de obras. En otros casos, se ha considerado innecesario, como publicar los perfiles de los miembros del Patronato, ya que son en su gran mayoría altos cargos cuyos perfiles se han publicado ya en la página web de La Moncloa (en la referencia del Consejo de Ministros) con motivo de su nombramiento. Asimismo ocurre, en lo que respecta al buen gobierno, pues en tanto que se consideran altos cargos de la Administración, ya están sometidos a los principios de buen gobierno recogidos en la Ley 19/2013.

En cualquier caso, se están adoptando medidas para mejorar la información que se muestra en la página web y se agradece el esfuerzo del análisis realizado por la Fundación Compromiso y Transparencia.

Madrid, 25 de noviembre de 2016

